

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero corriente, acordó:

«Autorizar una transferencia de crédito, por 45.000 pesetas, en el Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras», capítulo VIII, artículo 1.º, nuevo epígrafe titulado «Para instalación de cámara frigorífica en el Hospital de San Juan de Dios», con número 9-2, mediante detracción de igual cantidad que al efecto presenta el concepto número 9, capítulo VIII, artículo 1.º del Presupuesto referido; debiendo ser observadas en la tramitación de la presente transferencia de crédito las formalidades que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación de las Haciendas locales.»

«Autorizar dentro del vigente Presupuesto de Gastos, y en atención a la urgencia que justifica en su propuesta el Decanato del Cuerpo Farmacéutico sobre funcionamiento de los nuevos Laboratorios y Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, un suplemento de crédito, por 20.250 pesetas, al concepto número 90, «Personal auxiliar Depósito Central de Farmacia», del capítulo VIII, artículo 1.º, mediante extracción de igual suma del disponible que presenta al efecto el concepto número 77, «Haber del Cuerpo Farmacéutico», de dichos capítulos y artículos; debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las formalidades previstas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento; previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 12 de febrero de 1951. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—9.399)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona

(Valverde, 44, segundo derecha)

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en la primera Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en esta Agencia Ejecutiva se sigue contra doña Enriqueta Noriega, por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital por el impuesto de Lujo y por un importe de principal, apremio y costas presupuestadas de 65.506,92 pesetas, a la que fueron trabados bienes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles embargados existentes en el bar-salón de té «Richmón», sito en esta capital, en su calle de avenida de José Antonio, número 55, así como los derechos del traspaso del negocio y local del referido bar, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta en pública subasta conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 5 de marzo de 1951, a las diecisiete horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Valverde, número 44, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al arrendador del local donde está instalado el bar-salón de té, al efecto que pueda ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con especificación de los lotes de los bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto que se pondrá en la tablilla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, de esta capital.

#### Efectos que se subastan y tasación

Primer lote.—Treinta y seis sillones de mimbres, de respaldo; treinta y seis mesas de madera (ocho cuadradas y las restantes redondas); treinta y seis manteles, veinte tenedores, veinte cuchillos, veinte cucharillas, veinte copas de cristal, veinte vasos para chatos de vino, veinte platos postre, veinte tazas de café, seis teteras, cuarenta platos de aperitivo; tasados en 2.500 pesetas.

Segundo lote.—Un molinillo de café, eléctrico, marca «Solenry»; una máqui-

na cortadora, marca «Solenry»; tasados en 2.000 pesetas.

Tercer lote.—Cuatro lámparas de cristal, tasadas en 1.000 pesetas.

Cuarto lote.—Un mostrador con toda la grifería existente, tasado en 6.000 pesetas.

Quinto lote.—El traspaso y derecho del traspaso del local destinado a bar-salón de té titulado «Richmón», tasados en pesetas 1.138.500.

Total de la tasación, 1.150.000 pesetas.

También hago saber:

Primero. Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta anunciada es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subastan en cada lote.

Tercero. Si hecha la adjudicación al rematante éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido.

Cuarto. Los bienes que se subastan están de manifiesto en la avenida de José Antonio, número 55, bar «Richmón».

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Madrid, 14 de febrero de 1951. — El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco. (C.—5.914)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Tineo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 14 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—690)

(A.—15.042)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Nicolás Bajo Bozosa; domiciliado en Aravaca (Madrid), calle de Paca Díaz, número 15, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Aravaca, en un tramo que comienza a partir del puente de Coches-Camas y termina en la finca de don José Oriol, en término municipal de Aravaca (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aravaca, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 22-49.)

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—581) (O.—17.348)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Deslindes

#### ANUNCIO

Habiéndose practicado el amojonamiento para limitar la zona de dominio público afectada por los manantiales que son objeto del expediente incoado por la

Jefatura de Obras de la Región Aérea Central del Ministerio del Aire, para aprovechar cinco litros de agua por segundo del arroyo Butarque, en término municipal de Leganés (Madrid), con destino al abastecimiento del Aeródromo de Cuatro Vientos, y levantado el plano correspondiente ha acordado la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, en virtud de lo prevenido en el artículo noveno de la Real Orden de 9 de junio de 1886 y disposiciones posteriores concordantes, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar las reclamaciones que consideren pertinentes en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), a cuyo efecto se encuentra de manifiesto el expediente y el plano levantado, para cuantos deseen examinarlos.

El deslinde aludido ha sido practicado en cumplimiento de Orden ministerial de fecha 26 de enero de 1948. (A.-Des-2 R.) Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—580) (O.—17.349)

### Dirección General de Aduanas

Despacho Central

#### SUBASTA

El día 20 de febrero, a las diecisiete horas, en el paseo de la Castellana, 1 (garaje), se subastará públicamente un automóvil «Horch», calzado con cuatro cubiertas. (Expediente 5/49.)

Condiciones: En tablilla de anuncios Despacho Central de Aduanas (plaza de Colón, 4).

Madrid, 14 de febrero de 1951.

(G. C.—674) (O.—17.364)

### Dirección General de Aduanas

Despacho Central

#### SUBASTA

El día 21 de los corrientes, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Aduanas, se subastará públicamente la mercancía siguiente:

Expediente 21/50.—23,710 kilogramos pieles serpiente, cocodrilo, iguana y lagarto. Tasación: 5.912 pesetas.

Condiciones: En tablilla de anuncios Despacho Central (plaza Colón, 4, Casa de la Moneda).

Madrid, 14 de febrero de 1951.

(G. C.—673) (O.—17.363)

## AYUNTAMIENTOS

### GARGANTA DE LOS MONTES

Resumen provisional del Censo de Población de 1950:

Residentes presentes: Varones, 252; Mujeres, 238.

Residentes ausentes: Varones, 2; mujeres, 18.

Transeúntes: Varones, 8; Mujeres, 8.

Población de derecho: Varones, 254; Mujeres, 256.

Población de hecho: Varones, 260; mujeres, 246.

Hojas de inscripción recogidas: 136, todas familiares, de que certificamos.

Garganta de los Montes, 7 de febrero de 1951.—La Comisión Censal: El Secretario (ilegible).—El Alcalde (ilegible). (G. C.—626)

### NAVALAGAMELLA

Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950:

Censo de edificios.—De una planta, 114; de dos, 27. Total, 141.

## Delegación de Cría Caballar de Madrid y Avila

RELACION de Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición, conforme al artículo 28 del Reglamento de Paradas Particulares.

PUEBLOS	NOMBRES	Paradas	SEMENTALES		OBSERVACIONES
			Caballos	Garañones	
Arganda del Rey.....	Don Cándido Corral Pastor.....	1	—	1	Nueva
Morata de Tajuna.....	» Emilio González Martínez.....	1	1	2	
Piñuécar (La Serna).....	» Máximo Fernández García.....	1	1	2	
El Molar.....	» Pedro Pascual Máteo.....	1	—	1	
Cobeña.....	» Andrés Gil Burgos.....	1	1	2	
Villarejo de Salvanés.....	» Pedro Sánchez Domingo.....	1	—	1	
Torrelaguna.....	» Rufino Paredes Barbi.....	1	2	2	
Fuente el Saz.....	Doña María Gómez López.....	1	—	2	
San Martín de la Vega.....	Don Domingo Fernández Gómez.....	1	1	1	
Piñuécar.....	» Lorenzo Fernández García.....	1	2	2	
Gargantilla.....	El mismo.....	1	2	2	
Ciempozuelos.....	» Eugenio Rodríguez del Valle.....	1	—	2	
Castillejo.....	» Victoriano Carmena.....	1	—	1	
Aranjuez (Villamejor).....	Herederos Conde Muguero.....	1	2	2	
Idem (Quintana).....	Don Eugenio Ortega.....	1	—	1	
Idem (Mazarabuzaque).....	» Emiliano García.....	1	2	2	
TOTALES.....		16	14	26	

NOTA.—Las Paradas no comprendidas en la anterior relación se considerarán clandestinas.

Madrid, 8 de febrero de 1951.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—606)

Censo de población.—Residentes presentes: Varones, 248; mujeres, 253.

Residentes ausentes: Varones, 7; mujeres, 6.

Transeúntes: Varones, 1.

Población de hecho: Varones, 256; mujeres, 259.

Población de derecho: Varones, 255; mujeres, 259.

Navalagamella, 7 de febrero de 1951.

El Alcalde, Pablo de la Fuente. (G. C.—628) (X.—717)

### BREA DE TAJO

Don José Hernández Medina, Secretario del Ayuntamiento de Brea de Tajo.

Certifico: Que es copia exacta del original.

Resumen del Padrón municipal de 31 de diciembre de 1950:

Residentes presentes: Varones, 537; mujeres, 503.

Residentes ausentes: Varones, 17; mujeres, 33.

Población de hecho: Varones, 537; mujeres, 503.

Población de derecho: Varones, 555; mujeres, 535.

Brea de Tajo, 9 de febrero de 1951.—El Secretario, José Hernández.—Visto bueno: El Alcalde (ilegible).

(G. C.—627) (X.—716)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Navalcarnero

Pueblo de Villaviciosa de Odón.—Años 1945 a 1950

Concepto: Rústica

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados, he dictado en el día de la fecha la siguiente

### Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del par-

tido de Navalcarnero para la anotación preventiva del embargo de las fincas embargadas a los mismos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo que dispone el artículo 126, párrafo tercero, del Estatuto de Recaudación, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia por ignorar su paradero, o en los herederos, en su caso, ni consta tengan personas que los representen, y a pesar de haberles declarado en rebeldía, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 25, de fecha 30 de enero de 1950, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto de Recaudación vigente.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores hipotecarios en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 11 de enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

Diligencias de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes desconocidos

En Villaviciosa de Odón, a 12 de enero de 1951.—El encargado de la recaudación ejecutiva que suscribe, debidamente autorizado, en cumplimiento de la providencia dictada en este expediente, procede a embargar las fincas que a continuación se expresarán, pertenecientes a los «contribuyentes desconocidos» comprendidos en la relación que antecede, ateniéndose para ello a la certificación de las fincas que poseen, expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, a saber:

Deudor núm. 1.—Marcelino Arribas Gómez.—Débito por principal, 94,65 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 32, parcela 52, paraje «Acebuche», cultivo cereal, clase tercera, superficie 96 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, viuda de Felipe Galopradós; Sur, Juan Esquerdo Seaz; Este, vereda, y Oeste, vereda; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 51,01 pesetas, que capitalizada al 5

por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.020,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 2.—Alberto Benito Díaz. Débitos, por principal, 403,07 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 32, parcela 63, paraje «Atajillo de Brunete», cultivo S. C., tercera superficie, 4 hectáreas 10 áreas. Linda: al Norte, José González Mesa; Sur, Andrés Figueroa González; Este y Oeste, arroyo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de pesetas 217,30, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 4.346 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 3.—Francisco Benito González.—Débito por principal, 160,13 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 8, paraje «Malpaga», superficie 87 áreas, cultivo viña y erial a pastos, clase única. Linda: al Norte, Cándido Díaz Rodríguez y Felipe Ollero Navarro; Sur, arroyo; Este, Jesús Panadero Serrano, y Oeste, Santiago Perales Navarro; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 86,32 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.726,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 4.—Miguel Cardena Ollas.—Débito por principal, 218,30 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 127, paraje «Borregano», cultivo cereal, clase tercera, superficie 2 hectáreas 22 áreas. Linda: al Norte, Bautista Pérez Cardena; Sur, Julián de la Fuente Arribas; Este, Pablo Arteaga Serrano y Patricio Rodríguez Lucas, y Oeste, Eugenio Márto Ollas y Félix Colomo Corredeira; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 117,66 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.353,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 5.—Fermín Cardena Ollero.—Débito por principal, 330,55 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 28, parcela 70, paraje «Valle de los Frailes», cultivo cereal tercera, superficie 2 hectáreas 36 áreas 25 centi-

áreas. Linda: al Norte, Gabino Orgaz González; Sur, Baldomero Pérez González y Joaquín Sañudo Cardena; Este, Pablo Lucas Redondo y Doroteo Lucas Navarro, y Oeste, Guillermo Arribas Rodríguez y Justo Serrano Muñoz; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 178,20, que capitalizada al 5 por 100 según dispone el vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 3.564 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 6.—Nemesio Carretero Sánchez.—Débito por principal, 186,05 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 132, paraje «Salinas», cultivo viña, clase única, superficie 50 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Pablo Ollero y Matilde Gómez González; Sur, Matilde Gómez González y Manuel Herranz Colomo; Este, camino, y Oeste, ferrocarril; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 68,26 pesetas, que capitalizada al 5 por 100 en la cantidad líquida imponible resulta un valor de 1.365,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 7.—Herederos de Micaela Cedillo.—Débito por principal, pesetas 115,04, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 103, paraje «Quijada», cultivo cereal tercera, superficie 64 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Sotero Simón Arteaga; Sur, término de Navalcarnero; Este, Sotero Simón Arteaga, y Oeste, María Arteaga González; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 34,34 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 686,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 8.—Herederos de Francisco Colomo.—Débito por principal, pesetas 178,17, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 22, paraje «Malpaga», cultivo cereal tercera, superficie una hectárea 44 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Casimiro García Cañaver y Timoteo Fernández Expósito; Sur, Dionisio Bautista Redondo; Este, Andrés Díaz Rodríguez y herederos de Jesús Rodríguez, y Oeste, Pablo Sánchez Navarro y Pedro Gómez Gómez; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 76,53 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.530,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 9.—Herederos de Juliana Colomo.—Débito por principal, 165,22 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 84, paraje «Quijada», cultivo cereal tercera, superficie una hectárea 68 áreas; linda: al Norte, Jesús Cereijo Vázquez; Sur, Pedro Gómez González; Este, vereda, y Oeste, Germán Colomo Gómez; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 89,04, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.780,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 10.—Felisa Delgado Fernández.—Débito por principal, pesetas 159,07, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 6, parcela 286, paraje «El Cerrón», cultivo C. arboleda y ribera, clase segunda y tercera, superficie una hectárea 57 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, barranco; Sur, Carlos Rúspoli Álvarez de Toledo; Este, barranco, y Oeste, arroyo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 85,75 pesetas, que capitalizada al

5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.715 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 11.—Francisco Fernández Ricote.—Débito por principal, pesetas 329,19, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 6, parcela 148, paraje «La Vega», cultivo R. huerta, y alberca, clase segunda, superficie 15 áreas 75 centiáreas; linda: al Norte, arroyo; Sur, Clara Fernández Ricote; Este, caz y herederos de Gonzalo López Polín, y Oeste, arroyo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 177,45 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 3.549 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 12.—Herederos de Juana García.—Débito por principal, 78,52 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 32, parcela 58, paraje «Atajillo de Brunete», cultivo cereal, clase tercera, superficie 2 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Carmen Navarro González; Sur, herederos de Isabel Sánchez Navarro; Este, camino, y Oeste, Ana Sevillano González; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 115,27 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 2.305,40, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 13.—Juana García Arteaga.—Débito por principal, 27,13 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 119, paraje «Vereda del Chopo», cultivo S. C., tercera superficie, una hectárea 14 áreas. Linda: al Norte, Antonio Lucas Díaz; Sur, Eugenio Pérez Alarcón; Este, Pedro Gayoso López, y Oeste, Pablo Arteaga Serrano, cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 60,42 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.208,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 14.—Francisco García Fernández.—Débito por principal, pesetas 150,04, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 207, paraje «Fuente Bolilla», cultivo cereal tercera, superficie una hectárea 12 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Pablo Ortega Serrano y Marcelo Gómez López, y Oeste, Melitón Colomo Navarro; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 59,62 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.192,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 15.—Pedro Gómez Arteaga.—Débito por principal, 130,99 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 90, paraje «Quijada», cultivo cereal tercera, superficie una hectárea 33 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Gómez González y herederos de Calixto Cedillo; Sur, Manuel Rodríguez Gómez y Carlos Medrano Navarro; Este, Pablo Rodríguez Mejías, y Oeste, Manuel Rodríguez Gómez; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 70,60 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.412 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 16.—Lorenzo Gómez Prados.—Débito por principal, 270,47

pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 79, paraje «Malpaga», superficie una hectárea 68 áreas 60 centiáreas, cultivo C. y viña, clase tercera y única. Linda: al Norte y Sur, arroyo; Este, Juan Esquerdo Seaz, y Oeste, herederos de Isabel Sánchez; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 145,80 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.916 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 17.—Juliana Gómez Sevillano.—Débito por principal, 170,21 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 27, parcela 9, paraje «Sacedón», cultivo viña, clase única, superficie 41 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Esquerdo; Sur, camino de Navalcarnero; Este, Martín Gómez Sevillano, y Oeste, Purificación Gómez Sevillano; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 56,10 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.122 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 18.—Martín Gómez Sevillano.—Débito por principal, 175,01 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 27, parcela 8, paraje «Sacedón», cultivo viña y erial a pastos, clase única, superficie una hectárea 08 áreas, 75 centiáreas; linda: al Norte, barranco; Sur, camino; Este, Juan Esquerdo, y Oeste, Juliana Gómez Sevillano y Juan Esquerdo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 94,35 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.887 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 19.—Purificación Gómez Sevillano.—Débito por principal, 122,98 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 27, parcela 10, paraje «Sacedón», cultivo viña, clase única, superficie 27 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Esquerdo; Sur, camino de Navalcarnero; Este, Juliana Gómez Sevillano, y Oeste, ídem; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 37,40 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 748 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 20.—Herederos de Quintín González.—Débito por principal, pesetas 150,56, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 51, cultivo cereal, clase tercera, superficie 78 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, arroyo; Este, herederos de Joaquín Navarro; Sur, arroyo, y Oeste, herederos de Julián Díaz; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 41,74 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 834,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 21.—María González Béjar.—Débito por principal, 211,30 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 28, parcela 31, paraje «Baranda», cultivo cereal tercera, superficie una hectárea 57 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, Marcelo Pérez de la Fuente; Sur, camino de Navalcarnero; Este, Eugenio González Barrios, y Oeste, Felipe Serrano Lucas; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 83,48 pesetas, que capitalizada al

5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.669,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 22.—Luis Hernández Gutiérrez.—Débito por principal, 251,86 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 87, paraje «Las Salinas», cultivo R. huerta, pie, clase segunda, superficie 10 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Eloy Montero; Sur, Florentino Gallego Montero; Este, camino, y Oeste, ferrocarril; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 120,67 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.413,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 23.—Herederos de Manuel Lucas.—Débito por principal, pesetas 121,36, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 29, parcela 26, paraje «Vega Ocaña», cultivo viña, clase segunda, superficie una hectárea 98 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Esquerdo Seaz; Sur, Manuela Rodríguez Gallego; Este, José González y otros, y Oeste, herederos de Timoteo Ocaña; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 270,30 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 5.406 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 24.—Francisco Lucas Gómez.—Débito por principal, 105,60 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 166, paraje «Casilla de Roque», cultivo cereal, clase segunda, superficie 57 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Manuela Royo; Sur, término de Navalcarnero; Este, herederos de Manuela Royo, y Oeste, Luis Lucas Redondo y Eugenio Lucas Redondo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 56,92 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.138,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 25.—Eugenio Maestro Díaz.—Débito por principal, 123,45 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 70, paraje «Malpaga», cultivo cereal, tercera, superficie 95 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Rogelio Redonda Lucas y herederos de Jesús Rodríguez; Sur, arroyo; Este, herederos de Isabel Sánchez Navarro, y Oeste, Luis Rodríguez Colomo y Jacinto Serrano Ruiz Medrano; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 66,55 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.331 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 26.—Eugenio Maroto Ollas.—Débito por principal, 154,97 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 31, parcela 128, paraje «Borregano», cultivo cereal, tercera, superficie 93 áreas. Linda: al Norte, Félix Colomo Corredeira; Sur, vereda; Este, Julián de la Fuente Rivas y Miguel Cardena, y Oeste, Félix Colomo Corredeira; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 49,30 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 986 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 27.—Viuda de Francisco Navarro.—Débito por principal, pe-

setas 97,09, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 271, paraje «Asperones», cultivo cereal, tercera, superficie 98 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Arcadio Navarro Blanco; Sur, Manuel Ollas Navarro; Este, María Alarcón Arteaga y Manuel Alarcón Navarro, y Oeste, Arcadio Navarro Blanco; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 52,34 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.046,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 28.—Pedro Navarro Benito.—Débito por principal, 206,50 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 32, parcela 61, paraje «Atajillo de Brunete», cultivo cereal, tercera, superficie 38 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Andrés Figueroa González; Sur, Juana Casa del Carmen; Este, Felipe Ollero Medrano, y Oeste, término de Navalcarnero; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 20,54 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 410,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 29.—Herederos de Pablo Ollero.—Débito por principal, 244,79 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 134, paraje «Salinas», cultivo cereal, segunda, superficie 81 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Hernán Colomo; Sur, término de Navalcarnero; Este, camino, y Oeste, María Díaz Blanco; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 80,78 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.615,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 30.—Patricia Otero.—Débito por principal, 415,84 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 6, parcela 146, paraje «La Vega», cultivo regadío huerta, pie y alberca, clase segunda, superficie 55 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Clara Fernández Ricote; Sur, camino; Este, caz, y Oeste, arroyo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 635,86 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 12.717,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 31.—Antonio Pérez González.—Débito por principal, 138,93 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 6, parcela 237, paraje «Zumacal», cultivo cereal, clase tercera, superficie una hectárea 41 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Eusebio Fuente García; Sur, Rafael Medrano Lucero y Rosa Medrano Lucero; Este, Herederos de Gonzalo López Polín, y Oeste, camino; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 74,86 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 1.497,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 32.—Herederos de Manuel Povedano.—Débito por principal, pesetas 173,02, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 44, paraje «Perales», cultivo cereal, clase segunda, superficie 80 áreas. Linda: al Norte, Carlos Medrano Navarro; Sur, arroyo; Este, herederos de Julián Díaz y Oeste, Gregorio Cardeña Jordán y Juan Castillo, cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 79,20 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el

artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.584 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 33.—Isidoro Rodríguez.—Débito por principal, 265,75 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 9, parcela 19, paraje «Cerro de las Nieves», cultivo cereal, tercera, superficie 2 hectáreas 70 áreas. Linda: al Norte, Laura Agudo Revuelta y herederos de Salvador García; Sur, Basilio Delgado Rodríguez y viuda de Lorenzo García; Este, Carlos Rúsoli Álvarez de Toledo y Basilio Rodríguez, y Oeste, Lorenzo Agudo Rodríguez; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 143,10 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación resulta un valor de 2.862 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 34.—Inés Rodríguez Herreros.—Débito por principal, 150,84 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 307, paraje «Asperones», cultivo cereal, tercera, superficie una hectárea. Linda: al Norte, barranco; Sur, Carlos Medrano Navarro; Este, herederos de Bernardino Beotas, y Oeste, Manuel Alarcón Navarro; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 53 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.060 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 35.—Manuel Rodríguez Mejías.—Débito por principal, 114,05 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 30, parcela 32, paraje «Perales», cultivo cereal segunda, superficie 2 hectáreas 10 áreas. Linda: al Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Natividad Andrés García, y Oeste, José Muñoz Villaceros; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 207,91 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 4.158,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 36.—Petra Rodríguez Navarro.—Débito por principal, 565,88 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Villaviciosa de Odón, en el polígono 29, parcela 71, paraje «Las Salinas», cultivo viña y R. huerta, clase segunda y única, superficie una hectárea 07 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, Joaquín Angel Medina; Sur, Santos Cardeña Jordán; Este, Juan Esquerdo Sáez, y Oeste, Dionisio Redondo; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 318 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 6.360 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Quedando terminada esta diligencia, que firmo en Villaviciosa de Odón (Madrid), a 12 de enero de 1951.—El Agente (ilegible).

(G.—9.383)

#### Pueblo de Sevilla la Nueva.—Años 1945 a 1950.—Concepto: Rústica

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados, he dictado en el día de la fecha la siguiente

#### Providencia

No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió sus

descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procedase a la traba de los inmuebles que constan de la certificación expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Navalcarnero, para la anotación preventiva del embargo de las fincas embargadas a los mismos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus fincas y débitos, son los que a continuación se detallan.

No habiendo cumplido los respectivos deudores con lo que dispone el artículo 126, párrafo tercero, del Estatuto de Recaudación, y no siendo posible por esta causa llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia por ignorar su paradero o el de los herederos, en su caso, ni conste tengan personas que los representen, y a pesar de haberles declarado en rebeldía, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 25, de fecha 30 de enero de 1950, se les notifica dicha providencia por medio del presente edicto, que se fijará en las tablas de anuncios de ese Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 127 del referido Estatuto de Recaudación vigente.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndoles que de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Y para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores hipotecarios, en su caso, extendiendo el presente edicto en Navalcarnero, a 11 de enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea.

#### Diligencias de embargo de bienes inmuebles a contribuyentes desconocidos

En Sevilla la Nueva, a 12 de enero de 1951.—El encargado de la recaudación ejecutiva que suscribe, debidamente autorizado, en cumplimiento de la providencia dictada en este expediente, procede a embargar las fincas que a continuación se expresarán, pertenecientes a los «contribuyentes desconocidos» comprendidos en la relación que antecede, ateniéndose para ello a la certificación de las fincas que poseen, expedida por el señor Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de la provincia de Madrid, a saber:

Deudor núm. 1.—Bernardino Acosta Díaz del Prado.—Débito por principal, 99,10 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 5, parcela 28, paraje «Pozo del Caño», cultivo cereal, tercera, superficie 97 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Nicasio Sevillano Maroto; Este, ídem; Sur, arroyo, y Oeste, Lorenzo Gómez Folguera; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 51,52 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.030,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 2.—Juan Evaristo González.—Débito por principal, 151,63 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 7, parcela 143, paraje «Retamosa», cultivo cereal, tercera, superficie una hectárea 41 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, María Fernández Sánchez; Este, Lorenzo Díaz Yanguas; Sur, María Benito Sánchez, y Oeste, Francisco Marcos; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 75,15 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.503 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 3.—Lorenzo Gómez Folguera.—Débito por principal, 133,35 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 5, parcela 27, paraje «Pozo del Caño», cultivo cereal, tercera, superficie una hectárea 30 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, César Povedano Rodríguez; Este, Bernardino Acosta Díaz del Prado; Sur, arroyo, y Oeste, Manuel Gómez Gómez; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 69,32 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.386,40 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 4.—Francisco González Cabrera.—Débito por principal, 143,35 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 2, parcela 34, paraje «Castañuelas», cultivo viña, clase tercera, superficie 28 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, término de Brunete; Este, término de Brunete; Sur, arroyo, y Oeste, Eulogio Martín y Tomás Robledano; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 46,86 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de pesetas 937,20, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 5.—Antonio Herranz Poverano.—Débito por principal, 230,61 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 8, parcela 99, paraje «La Cerera», cultivo cereal, clase tercera, superficie 2 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Bedriñana Meana; Este, José García Martín; Sur, ídem, y Oeste, término de Villalba; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 119,91 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.398,20 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 6.—Francisco Marcos.—Débitos por principal, 198,59 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 7, parcela 144, paraje «Retamosa», cultivo cereal, tercera, superficie una hectárea 94 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Evaristo González; Este, Sur y Oeste, término de Navalcarnero; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 103,24 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.064,80 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 7.—Miguel de la Pariega.—Débito por principal, 144,88 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 5, parcela 62, paraje «La Arboleda», cultivo viña, clase segunda, superficie 20 áreas. Linda: al Norte, Pedro Montes Herrejón; Este, César Povedano Rodríguez; Sur, Nicasio Sevillano Maroto, y Oeste, Apolinar Teresa Serrano; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 45 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 900 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 8.—Refugio de San Juan.—Débito por principal, 240,66 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 5, parcela 71, paraje «Camino de Villanueva», cultivo cereal, clase única, superficie 97 áreas. Linda: al Norte y Oeste, caz; Sur, María Toro Díaz, y Oeste, caz; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 125,13 pesetas, que capitalizada al 5 por

100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.502,60 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 9.—Gilberta Rodríguez Yanguas.—Débito por principal, 549,76 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 9, parcela 13, paraje «Los Perales», cultivo cereal y erial, clase segunda, superficie una hectárea 40 áreas. Linda: al Norte, Baldomero Pontes Marcos; Este, Tomás Yanguas Hernández; Sur, camino, y Oeste, Faustino Villaceros; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de pesetas 138,60, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el art. 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 2.772 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

Deudor núm. 10.—Guillermo Rodríguez Yanguas.—Débito por principal, 149,92 pesetas, más los recargos de apremio, costas y gastos.

Finca en Sevilla la Nueva, en el polígono 6, parcela 8, paraje «Los Haces», cultivo cereal, segunda, superficie 67 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, Tomás Yanguas Hernández; Sur, Celestino Hernández, y Oeste, Manuel Batanero; cuya finca se halla catastrada en la cantidad líquida imponible de 77,95 pesetas, que capitalizada al 5 por 100, según dispone el artículo 101 del vigente Estatuto de Recaudación, resulta un valor de 1.559 pesetas, que ha de servir de base para la subasta.

En el día de la fecha queda terminada la diligencia de embargo, que firmo en Sevilla la Nueva (Madrid), a 12 de enero de 1951.—El Agente (ilegible).

(G.—9.382)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo y Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Bar Tetuán» (Manuel Real Torreblanca), sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demanda, en su domicilio, Alcalá, 113, «Bar Tetuán», cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 21 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una máquina registradora pintada en imitación a madera caoba, marca «National», número 2266622, tasada en 3.000 pesetas.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, marca «Invicta», 400 pesetas.

Total, 3.400 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo y Avila.

(G. C.—687)

(C.—5.901)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias

que se siguen ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don José Muñiz, sobre multa, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, plaza de Cascorro, número 6, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 22 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una mesa despacho estilo español, tasada en 400 pesetas.

Una librería del mismo estilo, 900.

Un fichero de madera de dos metros de alto, 300.

Una lámpara de madera, de seis brazos, de estilo español, pintada de nogalina, 75.

Tres sillas: tapizadas en panilla roja, haciendo juego a los demás muebles, 300.

Una butaca despacho del mismo estilo, 175.

Una estatua representando un ángel, 150 pesetas.

Total, 2.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—683)

(C.—5.905)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra «Colonizadora Apícola», S. L., sobre cuotas del Seguro de Enfermedad, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Victoria, núm. 2; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 23 de febrero próximo, y hora de las diez y media de la mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Tres máquinas de escribir, marca «Underwood», números 1.195.238, 139.536 y 131.571, tasadas en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Sima», Ettatti B. 6.233, tasada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti» núm. 40, núm. 100.935, de carro grande, tasada en 2.500 pesetas.

Una máquina, marca «Remington», número 10-329.264, tasada en 1.500 pesetas.

Un fichero metálico, compuesto de nueve cajones, de la «Unión Cerrajera», tasado en 3.000 pesetas.

Ocho ficheros de metal, de cuatro cajones cada uno, tasados en 14.000 pesetas.

Dos extractores de cuatro cuadros pintados en azul, dos de dos cuadros, dos en color marrón, tasados en 1.000 pesetas.

Siete ficheros metálicos de cuatro cajones, de la «Unión Cerrajera», tasados en 12.250 pesetas.

Dos ficheros dobles, con cinco cajones, tasados en 8.000 pesetas.

Cuatro mesas despacho en madera de castaño, de seis cajones laterales y un cajón central, con tablero de luna cristalina, tasadas en 2.400 pesetas.

Total, 54.650 pesetas.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.

(G. C.—676)

(C.—5.912)

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia se ha dictado proveído con fecha 27 de diciembre último en el procedimiento de apremio seguido ante la misma a virtud de oficio de la Delegación Provincial de Trabajo, contra E. Jesús Arrizabalaga y Zubiaga, vecino de Madrid, calle Modesto Lafuente, número 21, principal, para pago de multas impuestas por aquel Organismo oficial, en el cual ha sido acordado anunciar por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a aquél en el pueblo de Bahabón de Esgueva, en esta provincia, y que se describen a continuación:

Un tablón de 3,40 metros de largo, 0,20 metros de ancho por 0,07 de grueso.

48 tablones de 3,20 metros de largo, 0,20 metros de ancho por 0,07 de grueso.

47 tablones de 2,90 metros de largo, 0,20 metros de ancho por 0,07 de grueso.

13 tablones de 2,50 metros de largo, 0,20 metros de ancho por 0,07 de grueso.

15 plantillas de 2,50 metros de largo, 0,90 metros de ancho por 0,08 de grueso.

Valorados, en junto, en la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Secretaría de esta Magistratura el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Y para que tenga lugar la notificación al expedientado en el proveído citado, toda vez que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lugar donde tuvo su último domicilio.

Burgos, 11 de enero de 1951.—El Secretario, Alejandro de la Serna. (Rubricado.)

(G. C.—689)

(C.—5.899)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Teodoro Aguilera Blanco y otros, y bajo el núm. 189, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 25 de octubre de 1950, que desestimó petición formulada por los recurrentes sobre reconocimiento de sus derechos como empleados administrativos de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—175)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro López Romero, y bajo el núm. 181, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayunta-

miento de Madrid, de 3 de octubre de 1950, sobre rescisión de contrata de construcción de cuatro pabellones con servicio de evacuatorios del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—181)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Miguel Castellanos García, representado por el Procurador señor Poblet, contra don Gabino Santiago, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Un mostrador de mármol y azulejos; el mármol color blanco y los azulejos amarillos.

Cuatro grifos instalados en el mostrador referido, siendo la parte exterior de los mismos de metal blanco y uno de los grifos con serpiente.

Seis vasos de cristal para café.

Seis vasos de cristal para vino.

Una cafetera exprés, marca «Caunas», de dos portas.

Tres veladores: uno de madera y dos de hierro, con piedra de mármol rectangular el primero y los segundos.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cuatro lámparas.

Una saturadora con instalación.

Un bañomaria con tres huecos.

Los derechos de traspaso del establecimiento destinado a la venta de vinos en la casa número cuarenta y cuatro de la avenida de la ciudad de Barcelona, de esta capital.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso tercero, el día veintiocho del actual, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veintinueve mil setecientos treinta y dos pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

##### Cuarta

Los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Gabino Santiago, domiciliado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número cuarenta y cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores.

##### Quinta

Con relación a los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a la venta de vinos antes mencionado, su remate se hace a reserva del derecho que al propietario del inmueble reconoce el artículo cuarenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adjudicatario adquirirá la obligación prevenida en el apartado d) del artículo cuarenta y cinco de la propia Ley.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.049)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 6

Fernández Soto (Guillermo), de veintidós años, hijo de Luis y Leonor, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el núm. 50, de 1946, por delito de hurto.

(B.—493)

Mediavilla Miguel (Alejandro), de veinticinco años, hijo de Bernardo y Nieves, natural de Navaleno (Soria), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye bajo el número 308, de 1947, por delito contra la salud pública.

(B.—494)

Cuadra López (José Ramón), de treinta y cinco años, hijo de Antonio y Eladía, natural de Zorriña (Pamplona), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se le instruye bajo el núm. 335, de 1945, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—495)

Román Sánchez del Río (Andrés Pedro), que usa el nombre de Andrés Pedro Sánchez de Molina y del Río, natural de Reinosa (Santander), hijo de Julián y María, de sesenta y un años, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 211, de 1945, sobre estafa.

(B.—496)

García Moreno (Pedro), de treinta y seis años, natural de Hellín (Albacete), hijo de Antonia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se instruye bajo el número 257, de 1941, por estafa.

(B.—497)

#### JUZGADO NUMERO 8

Alvarez Conde (Antonio), de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Asunción, barnizador, natural y vecino de Madrid, calle Milagrosa, núm. 9, procesado en causa seguida con el núm. 24, de 150, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto de 27 de enero de 1951 que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—502)

Rodríguez Carbonero (Luis), de cincuenta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de N. y Teresa, casado, albañil, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del General Lacy, número 50, procesado en sumario que se le instruye con el núm. 65, de 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—498)

Guardiola Ansó (Fernando), natural de Alicante, hijo de Fernando y Consuelo, de cincuenta años, casado, topógrafo, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Tetuán, núm. 15 (Hotel Turia), procesado en el sumario que se instruye con el núm. 2, de 1944, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8 en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—499)

Sánchez Ortega (Manuel), natural de Sevilla, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y Rita, soltero, mozo de laboratorio, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de María López, número 39, procesado en sumario instruido con el núm. 18, de 1945, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—500)

Ferrero González (Andrés), natural de Carvajal de Fuentes (León), hijo de Urbano y Constanza, de treinta y un años de edad, soltero, agente comercial, y domiciliado últimamente en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 17, piso cuarto, procesado en sumario instruido con el núm. 200, de 1949, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8 dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—501)

#### JUZGADO NUMERO 9

Freire Roldán (Joaquín), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por robo, con el núm. 830, de 1942.

(B.—512)

Rodríguez Alba (Emilio), de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Flora, casado, jornalero, con domicilio últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 41, patio, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 136, de 1949, por abandono de familia.

(B.—511)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el nú-

mero 234, de 1950, por violación, Alejandro García Sánchez, fueron expedidas para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia con fecha 9 de septiembre de 1950, y las cuales fueron publicadas en dichos periódicos con fechas 8 de octubre y 27 de septiembre de 1950, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—510)

#### JUZGADO NUMERO 15

Dávila Bueno (Rafael), natural de Vicalvaro (Madrid), estado soltero, profesión chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Rafael y de Milagros, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 15, procesado por tentativa de robo en causa núm. 307, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—515)

Valcárcel Iniesta (Ramón), natural de Madrid, estado soltero, profesión calefactor, de dieciocho años, hijo de Angei y de Rafaela, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 72, puerta de calle, procesado por estafa en causa núm. 301, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—514)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación del sumario núm. 206, de 1946, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Rodríguez Jarrín fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 22 de julio de 1950, con el núm. 3.896, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—697)

Ortiz de Barrón Araico (Ezequiel), natural de Alava, estado casado, profesión chófer, de cuarenta y un años, hijo de Eustaquio y de Beatriz, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 35, primero, procesado por lesiones en causa número 223, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—692)

Montes Carrión (Samuel), natural de Valcázar de Silga (Palencia), de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Julián y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 6, primero, procesado por estafa en causa núm. 283, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—694)

Cerezo Bernar (Joaquín), natural de Cartagena, estado soltero, profesión impresor, de treinta y dos años, hijo de Pablo y de María, domiciliado últimamente en la calle de las Californias, 12, procesado por hurto en causa núm. 324, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—695)

Martínez de Olkutz (Angel), estado soltero, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la avenida de

José Antonio, 15, Pensión Monje, procesado por estafa en causa núm. 15, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—690)

#### JUZGADO NUMERO 16

Vázquez Sastre (Martín Eduardo), de veintinueve años de edad, feriante, natural de Madrid, hijo de Dolores Vázquez Sánchez, que ha tenido su último domicilio en la calle del Amparo, número 34, principal núm. 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 189, de 1949, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—644)

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en el día de hoy (30 de enero de 1951), y en méritos del sumario 239, de 1943, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto la publicación de la requisitoria que se publicó llamando a la procesada María de los Cobos Ayuso, por haberse presentado en este Juzgado.

(B.—597)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron llamando al procesado Santiago González Puga, en méritos del sumario 374, de 1950, por hurto, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, en virtud de dicho sumario.

(B.—594)

Quijada Cárdenes (Manuel), de cuarenta y ocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de Félix y Carmen, natural de Cádiz y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Libreros, número 7, Hotel Dardé, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 390, de 1950, sobre estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—689)

#### JUZGADO NUMERO 17

Cabello Lagunero (Amelia), de veintinueve años de edad, hija de Pedro y de Amelia, natural de Madrid, de estado soltera, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, núm. 72, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 36, del año 1943, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—641)

Cambronero Yagüe (Manuel), de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la avenida del Valle, núm. 28, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 372, del año 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—590)

#### JUZGADO NUMERO 18

Redondo Vélez (José), de diecisiete años, soltero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Madrid, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero, procesado en causa núm. 90, de 1949, seguida en este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don A-

fredo Heraso Lledó, comparecerá dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en la expresada causa.

(B.—564)

## JUZGADO NUMERO 20

Sierra Esteban (Celedonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 208, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto y desorden público, en el que se ha decretado su prisión provisional.

(B.—635)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a Miguel Hernández Vaquero, de veinticuatro años, hijo de Evaristo y Mercedes, natural de Madrid, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 20, con el número 317, de 1950, por robo, contra el mismo y otro.

(B.—639)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a Manuel Rodríguez Menéndez, procesado por este Juzgado en el sumario seguido contra el mismo por hurto con el núm. 170, de 1950, en virtud de haber sido capturado el referido procesado.

(B.—565)

## JUZGADO NUMERO 21

Carmona Sobrino (Miguel), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión abogado, natural de Saceruela, hijo de José y de Aurea, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 468, de 1950,

que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—624)

Gallo (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 456, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—616)

## ALCALA DE HENARES

Hidalgo (Juan Antonio), de veinticuatro años de edad, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Canillas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 54, de 1951, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—527) (B.—671)

Un tal Julián, de veinte años de edad, del cual se ignora su profesión, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Canillas, procesado en causa que se instruye con el núm. 54, de 1951, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—526) (B.—672)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de octubre de

1947, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de noviembre de dicho año, interesando la captura del procesado Manuel Flores Adalid, de veintisiete años, hijo de Carlos y Efigenia, natural de Madrid, por haber sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de Madrid.

(G. C.—455) (B.—372)

Don José Casado Moreno, Juez comarcal de esta ciudad de Alcalá de Henares, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de prisión dadas con fecha 6 de agosto de 1947, para la captura del procesado Julián Fernández Bustos, de veintiocho años, viudo, hijo de Juvenio y de Esperanza, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), así como las requisitorias insertas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día dos de octubre de 1947, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de agosto de indicado año, por haber sido hallado dicho procesado.

(G. C.—453) (B.—570)

## GETAFE

Gil Ortiz (Victor), de cincuenta y un años, casado, jornalero, natural de Covarrubias, provincia de Burgos, hijo de Antonio y Teresa, que tuvo su domicilio en la Ribera de Curtidores, núm. 2, de Madrid, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 267, de 1948, por delito contra la propiedad.

(B.—606)

## MONTORO

Reyes Muriel (Francisco de Paula), alias «Paco el Cordobés», natural y vecino de Lucena, hijo de José María y de Carmen, de treinta y un años, soltero, agente comercial, procesado en la causa por falsificación núm. 37, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, para cumplir condena.

(G. C.—490) (B.—615)

## LA PALMA DEL CONDADO

Don José Rivera García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José Pérez Sánchez, que se dice ser vecino de Huelva, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que se dedica a la profesión de fotógrafo, de estatura alta, tiene un ojo algo bizco, pelo rizado, moreno, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en el sumario que se sigue contra el mismo con el núm. 3, del presente año.

(B.—645)

## SANTANDER

González Fernández (Ramiro), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Jesús y de Amparo, natural de Cabezón de la Sal, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose más datos, procesado en sumario núm. 46, de 1948, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—506)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se ha seguido en este Juzgado a instancia de doña Clementina Ballesteros Paredes, representada por el Letrado don Francisco de Caso Salcedo, contra don José Antonio del Arco Cubas, representado a su vez por el Letrado don Bienvenido Moreno Rodríguez, sobre pago de pesetas, hoy por costas, se sacan a la venta en pública

restal del Estado», y número 3.216, por 1.000 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del corriente año.

1.642. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado del Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos números 2.415 y 547, por 1.500 pesetas cada uno, «Para satisfacer los gastos que se originen por suscripciones, anuncios, impresiones, etc.»; del corriente año.

## 21 de agosto de 1950

## GOBIERNO INTERIOR

1.643. Acceder a la petición formulada por doña Araceli Obelart de la Sen, Taquimecanógrafa de esta Corporación y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 750 pesetas, para que pueda atender a los gastos originados por la grave enfermedad de su sobrina, que, por encontrarse sin trabajo sus padres, depende económicamente de la solicitante; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.644. Conceder a don Manuel Cobo Cobo, Auxiliar de Caja de esta Corporación, la cantidad de 200 pesetas con destino a la adquisición de un bastón inglés y en atención a que por la enfermedad que padece, se ve privado del ingreso económico que le suponía su asistencia al servicio en jornada extraordinaria de tarde; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

## 22 de agosto de 1950

## GOBIERNO INTERIOR

1.645. Conceder a la Foguera de la Rambla de Méndez Núñez de Alicante la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a sufragar los gastos de organización de la misma; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII,

## 12 de agosto de 1950

## PERSONAL

1.628. Acceder a lo solicitado por don Manuel Suárez Pérez, Auxiliar de Caja de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

## 16 de agosto de 1950

## GOBIERNO INTERIOR

1.629. Acceder a la petición formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y, en su virtud, cooperar con una ayuda económica de tres mil pesetas (3.000), al mayor esplendor de las tradicionales fiestas de Nuestra Señora de la Consolación, Excelsa Patrona de esa localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.630. Conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva la cantidad de 500 pesetas en concepto de ayuda, para que pueda atender a las necesidades benéficas de dicha localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

## 19 de agosto de 1950

## HACIENDA Y ECONOMIA

1.631. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.088, por 2.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficinas y gastos menores»; número 1.728, por 25.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, jornates, etc.»; número 3.090, por 2.055 pesetas, «Para

subasta, por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una caja registradora marca «National», núm. 34.751, tasada en 2.500 pesetas.

Una cafetera exprés con ocho portas, de fabricación nacional, marca «Gloria», 10.250 pesetas.

Un mostrador de madera de pino, con sus accesorios de mostrador y serpentines, 15.500 pesetas.

Veintiocho mesas de forma circular en madera de pino, con tablero de cristal, y otras con tablero de mármol y algunas con pie de hierro, 2.800 pesetas.

Veinticuatro sillas tapizadas en *reps*, 240 pesetas.

Veinte sillas de mimbre en forma de sillón, 200 pesetas.

Ocho divanes largos tapizados en *reps* y cuatro sillones haciendo juego, 4.500 pesetas.

Cuatro lunas transparentes que cubren la puerta de entrada, 2.000 pesetas.

Dos lámparas de metal y cristal, con seis brazos, 600 pesetas.

Total, 38.590 pesetas.

Los derechos de traspaso del local industria instalada en la casa número tres de la glorieta de Bilbao; se trata de un establecimiento de industria dedicada a bar desde el año 1943, ocupando la mencionada industria un hueco con un fondo aproximadamente de unos veinte metros por cinco metros en ancho, con portada y luna de muestra con el título «La Rana Verde»; habiendo sido valorado el derecho de traspaso en 150.000 pesetas.

Haciendo un total todo ello de pesetas 188.590.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, como así también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—15.052)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Jesús López Ramal, administrador apoderado de doña Concepción Wal Diago, Condessa viuda de Florida Blanca, representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, contra doña María Aurora Arias del Llano y doña Elisa Gomin Arias, ambas en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por el Juzgado superior, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, habiendo visto en grado de apelación el juicio de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, doña Concepción Wal y Diago, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández; y de otra, como demandados, don José Presa Fernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad; doña María Aurora Arias del Llano y doña Elisa Gomin Arias, ambas en ignorado paradero, sobre resolución de contrato,

##### Fallo

Que desestimando el recurso de apelación entablado por don José Presa Fernández, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal número veinte con fecha treinta de agosto de mil novecientos cincuenta, por la que desestimando la excepción de caducidad de acción alegada por el demandado y estimando, por el contrario, la demanda que en nombre y representación de doña Concepción Wal y Diago formuló el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, se declaraba resuelto el contrato de arrendamiento suscrito en doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos por don Benigno Fernando Fernández, como arrendatario, y don José López Ramal, como arrendador, relativo al cuarto, cuarto izquierda, de la casa número dos de la calle de Olózaga, de esta capital, hoy de los Héroes del Diez de Agosto; y, en su virtud, se condenaba a los demandados, doña María Aurora Arias del Llano, doña Elisa de Gomin Arias y don José Presa Fernández, a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen y dejen libre, a disposición del actor, la expresada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de seis meses, y se imponían a dichos demandados el pago de las costas causadas en este proceso, imponiéndose las de esta instancia al apelado señor Presa.

Así por esta mi sentencia, que, para notificación y cumplimiento, se unirá por testimonio a los autos originales, con devolución de los mismos al Juzgado inferior de origen, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez de la Ossa Rodríguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Aurora Arias del Llano y doña Elisa de Gomin Arias, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—15.048)

## Sociedad Española de Construcciones Metálicas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la oficina central, Barquillo, núm. 1, piso quinto, bajo el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1950, y su aprobación, si procede.

2.º Propuesta de reparto de dividendo.

3.º Varios.

4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los Establecimientos de crédito donde se hallen en custodia, podrá efectuarse hasta el día 9 de dicho mes en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao), o en la oficina central en Madrid.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—P. el Consejo de Administración, el Secretario.

(A.—15.051)

## AVISO DE TRASPASO

Habiendo traspasado mi establecimiento, pastelería «Marluy», Ferraz, núm. 71, ruego a todos los acreedores pasen a liquidar dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, entendiéndose que los acreedores que no lo hicieren en dicho plazo perderán sus derechos con arreglo a Ley.

(A.—15.050)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

alquileres de oficinas, terrenos, etc.), y número 1.926, por 2.000 pesetas, «Para atenciones del Laboratorio Agrícola y Sanidad pecuaria»; todos ellos del corriente año.

1.632. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión del libramiento número 2.698, por 8.083,75 pesetas, «Para materias primas Chocolatería»; del corriente año.

1.633. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.478, 2.991 y 3.125, por 10.000 pesetas cada uno, «Para otros gastos de sostenimiento»; todos ellos del corriente año.

1.634. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.671 y 3.072, por 2.500 y 2.900 pesetas, «Para material de segunda enseñanza», y número 3.145, por 1.600 pesetas, «Para premios de alumnas»; todos ellos del corriente año.

1.635. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Reverendo Padre Director del Colegio provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.487, por 4.105,21 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la Central eléctrica»; número 2.283, por 4.770,95 pesetas, «Para el servicio de calefacción de los Pabellones de San Vivente», y números 3.317, 3.044, 3.488 y 3.489, por 40.495,40, 40.495,40, 11.439,35 y 24.705,75 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; todos ellos del corriente año.

1.636. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Reverenda Madre Superiora del Colegio provincial de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.110, por 1.000 pesetas «Para botica, droguería y ortopedia»; del corriente año.

1.637. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, acreditando la inversión del libramiento número 224, por 4.000 pesetas, «Para material del Decanato del Cuerpo Médico-Farmacéutico (Gastos menores); del corriente año.

1.638. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 2.961, por 25.000 pesetas, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.»; del corriente año.

1.639. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.109, 2.313 y 2.645, por 25.000 pesetas cada uno, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial»; todos ellos del corriente año.

1.640. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.204, por 7.500 pesetas, «Para gastos de estudios de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.»; número 3.205, por 8.961,40 pesetas, «Para obras y construcciones en los viveros y montes», y números 3.206, 748, 1.840, 3.207, 3.208, 3.209, 3.210, 3.211 y 3.212, por 5.688,15, 900, 11.379,35, 6.250, 1.861,65, 8.144,50, 2.000, 3.692,50 y 2.574,40 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del corriente año.

1.641. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.213, 3.214, 3.215, 3.562, 3.563, 3.564, 3.565, 3.566, 3.567, 3.568, 3.570 y 3.571, por 2.291,70, 2.300, 1.575, 4.017,01, 1.774,42, 6.076,91, 3.057,15, 4.009,75, 601,50, 1.675, 4.500 y 5.500 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Fo-